



Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas

Texto en vigor del Reglamento	Modificaciones propuestas
TÍTULO II. CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	TÍTULO II. CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Artículo 11. Forma de celebración, anuncio de convocatoria y orden del día	Artículo 11. Forma de celebración, anuncio de convocatoria y orden del día
<p>1. La Junta General de Accionistas podrá celebrarse de alguna de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De forma únicamente presencial. b) De forma presencial con la posibilidad de asistir telemáticamente. c) Cuando existan motivos que lo aconsejen, y en las condiciones previstas en la ley y el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, de forma exclusivamente telemática. 	<p>1. La Junta General de Accionistas podrá celebrarse de alguna de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De forma únicamente presencial. b) De forma presencial con la posibilidad de asistir telemáticamente. c) Cuando existan motivos que lo aconsejen, y en las condiciones previstas en la ley y el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, de forma exclusivamente telemática.
<p>2. <u>El anuncio de convocatoria se publicará con la antelación exigida por la ley utilizando, al menos, los siguientes medios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Boletín Oficial del Registro Mercantil o uno de los diarios de mayor circulación en España. b) La página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. c) La página web corporativa de la Sociedad. 	<p>2. <u>El anuncio de convocatoria se publicará con la antelación exigida por la ley utilizando, al menos, los siguientes medios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Boletín Oficial del Registro Mercantil o uno de los diarios de mayor circulación en España. b) La página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. c) La página web corporativa de la Sociedad.
<p>3. El anuncio de convocatoria deberá contener todas las menciones exigidas por la ley según el caso y expresará:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La forma de celebración (únicamente presencial, presencial con posibilidad de asistencia telemática o exclusivamente telemática). b) El día y hora y, cuando corresponda, el lugar de la reunión en primera convocatoria y el orden del día, indicando todos los asuntos que hayan de tratarse. c) Una descripción clara y exacta de los procedimientos y plazos que los accionistas deben cumplir para solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General Ordinaria de Accionistas, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo, o ejercitar sus derechos de información, voto a distancia y delegación de la representación, en los términos previstos en la ley. d) La fecha en la que los titulares de acciones de la Sociedad deberán tenerlas inscritas a su nombre en el correspondiente registro 	<p>3. El anuncio de convocatoria deberá contener todas las menciones exigidas por la ley según el caso y expresará:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La forma de celebración (únicamente presencial, presencial con posibilidad de asistencia telemática o exclusivamente telemática). b) El día y hora y, cuando corresponda, el lugar de la reunión en primera convocatoria y el orden del día, indicando todos los asuntos que hayan de tratarse. c) Una descripción clara y exacta de los procedimientos y plazos que los accionistas deben cumplir para solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General Ordinaria de Accionistas, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo, o ejercitar sus derechos de información, voto a distancia y delegación de la representación, en los términos previstos en la ley. d) La fecha en la que los titulares de acciones de la Sociedad deberán tenerlas inscritas a su nombre en el correspondiente registro



<p>de anotaciones en cuenta para poder asistir y votar en la Junta General de Accionistas que se convoca.</p> <p>e) Una indicación de dónde y cómo se puede obtener el texto completo de los documentos que deban ser objeto de presentación a la Junta General de Accionistas, incluyendo, en particular, los informes de los administradores, de los auditores de cuentas y de los expertos independientes que se prevean presentar, y el texto completo de las propuestas de acuerdo cuya adopción se someta a la Junta General de Accionistas.</p> <p>f) Información sobre los trámites y procedimientos que habrán de seguirse para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas (en caso de preverse esta posibilidad), que permitan identificar a los accionistas o sus representantes, el registro y formación de la lista de asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la reunión.</p> <p>g) La dirección de la página web corporativa de la Sociedad.</p> <p>h) La prima de asistencia que, en su caso, el Consejo <u>de Administración acuerde abonar a los accionistas que concurran a la Junta General de Accionistas de conformidad con la política aprobada a tal efecto.</u></p> <p>En el anuncio podrá hacerse constar, asimismo, la fecha en la que, si procediere, se reunirá la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria.</p>	<p>de anotaciones en cuenta para poder asistir y votar en la Junta General de Accionistas que se convoca.</p> <p>e) Una indicación de dónde y cómo se puede obtener el texto completo de los documentos que deban ser objeto de presentación a la Junta General de Accionistas, incluyendo, en particular, los informes de los administradores, de los auditores de cuentas y de los expertos independientes que se prevean presentar, y el texto completo de las propuestas de acuerdo cuya adopción se someta a la Junta General de Accionistas.</p> <p>f) Información sobre los trámites y procedimientos que habrán de seguirse para la asistencia telemática a la Junta General de Accionistas (en caso de preverse esta posibilidad), que permitan identificar a los accionistas o sus representantes, el registro y formación de la lista de asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la reunión.</p> <p>g) La dirección de la página web corporativa de la Sociedad.</p> <p>h) <u>El incentivo económico a la participación</u>La prima de asistencia que, en su caso, el Consejo <u>de Administración acuerde abonar a los accionistas que concurran a la Junta General de Accionistas de conformidad con la política aprobada a tal efecto (tales como primas de asistencia o el abono de un dividendo de involucración condicionado a la obtención de un determinado quórum de constitución mínimo en la Junta General de Accionistas).</u></p> <p>En el anuncio podrá hacerse constar, asimismo, la fecha en la que, si procediere, se reunirá la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria.</p>
<p>4. La Junta General de Accionistas no podrá deliberar ni decidir sobre asuntos que no estén comprendidos en el orden del día de la convocatoria, salvo previsión legal en otro sentido.</p>	<p>4. La Junta General de Accionistas no podrá deliberar ni decidir sobre asuntos que no estén comprendidos en el orden del día de la convocatoria, salvo previsión legal en otro sentido.</p>